



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 6229 de Noviembre 18 de 2013

Por medio de la cual se establecen las tarifas de parqueo de los vehículos inmovilizados por orden de la autoridad judicial en el Distrito Judicial de Bogotá

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 2586 de 2004, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que las autoridades encargadas de inmovilizar vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República con el fin de materializar sobre ellos medidas cautelares, deberán llevarlos inmediatamente los aprehenden a un parqueadero que se encuentre debidamente registrado ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca.

Que mediante Circular 160 de fecha 19 de noviembre de 2004, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió instrucciones y directrices a las Seccionales para la aplicación del Acuerdo 2586 de 2004 sobre el parqueo de los vehículos inmovilizados.

Que mediante Resolución 4120 de 2004, el Director Ejecutivo de Administración Judicial delegó en los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial la función de establecer las tarifas aplicables a los parqueaderos registrados.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas de parqueo de los vehículos que se inmovilicen en virtud de una orden impartida por Jueces, Magistrados o Corporaciones de la República, en el Distrito Judicial de Bogotá y Cundinamarca a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.

TARIFAS DE PARQUEADEROS DE BOGOTA								
ITEM	DESCRIPCION	VALOR HORA	VALOR DIA	VALOR MES	VALOR HORA	VALOR DIA	VALOR MES	
Hasta tres (3) toneladas - Liviano								
1	Parqueadero del primer (1) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000		
2	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000		
3	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000		

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá – Cundinamarca

4	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 5.871	\$ 20.600			\$ 5.700	\$ 17.000		
5	Valor de treinta (30) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 185.400		\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 150.000	
6	Valor de sesenta (60) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 370.800		\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 300.000	
7	Valor de noventa (90) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 556.200		\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 450.000	
De tres (3) toneladas hasta seis (6) toneladas - Mediano									
8	Parqueadero del primer (1) día	\$ 2.460	\$ 58.039			\$ 2.534	\$ 60.810		
9	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 1.785	\$ 42.846			\$ 1.839	\$ 44.131		
10	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 820	\$ 19.680			\$ 845	\$ 20.279		
11	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 84	\$ 2.024			\$ 87	\$ 2.085		
12	Valor de treinta (30) días	\$ 1.036	\$ 24.853	\$ 745.579		\$ 1.087	\$ 25.598	\$ 757.947	
13	Valor de sesenta (60) días	\$ 569	\$ 13.438	\$ 806.305		\$ 577	\$ 13.842	\$ 830.494	
14	Valor de noventa (90) días	\$ 401	\$ 9.634	\$ 867.031		\$ 413	\$ 9.923	\$ 893.042	
De seis (6) toneladas en adelante - Pesado									
15	Parqueadero del primer (1) día	\$ 2.966	\$ 71.184			\$ 3.055	\$ 73.320		
16	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 2.572	\$ 61.738			\$ 2.650	\$ 63.590		
17	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 1.190	\$ 28.564			\$ 1.226	\$ 29.421		
18	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 117	\$ 2.811			\$ 121	\$ 2.896		
19	Valor de treinta (30) días	\$ 1.480	\$ 35.513	\$ 1.056.402		\$ 1.524	\$ 36.579	\$ 1.097.365	
20	Valor de sesenta (60) días	\$ 798	\$ 19.162	\$ 1.149.744		\$ 822	\$ 18.737	\$ 1.184.235	
21	Valor de noventa (90) días	\$ 571	\$ 13.712	\$ 1.234.086		\$ 586	\$ 14.123	\$ 1.271.108	
Motorcicletas									
22	Parqueadero del primer (1) día	\$ 4.020				\$ 3.600	\$ 5.000		
23	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 4.020				\$ 3.600	\$ 5.000		
24	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 4.020				\$ 3.600	\$ 5.000		
25	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 4.020	\$ 10.000			\$ 3.600	\$ 5.000		
26	Valor de treinta (30) días	\$ 4.020	\$ 10.000	\$ 80.000		\$ 3.600	\$ 5.000	\$ 65.000	
27	Valor de sesenta (60) días	\$ 4.020	\$ 10.000	\$ 160.000		\$ 3.600	\$ 5.000	\$ 130.000	
28	Valor de noventa (90) días	\$ 4.020	\$ 10.000	\$ 240.000		\$ 3.600	\$ 5.000	\$ 185.000	
Bicicletas - Triciclos									
29	Parqueadero del primer (1) día	\$ 201	\$ 4.562			\$ 208	\$ 4.689		
30	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 84	\$ 1.910			\$ 87	\$ 1.967		
31	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 42	\$ 955			\$ 43	\$ 983		
32	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 5	\$ 106			\$ 5	\$ 109		
33	Valor de treinta (30) días	\$ 55	\$ 1.234	\$ 37.025		\$ 56	\$ 1.271	\$ 36.136	
34	Valor de sesenta (60) días	\$ 30	\$ 670	\$ 40.208		\$ 30	\$ 690	\$ 41.414	



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

35	Valor de noventa (90) días	\$ 21	\$ 482	\$ 43.391	\$ 22	\$ 497	\$ 44.693
Carretillas							
36	Parqueadero del primer (1) día	\$ 989	\$ 23.728		\$ 1.018	\$ 24.440	
37	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 431	\$ 10.346		\$ 444	\$ 10.656	
38	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 201	\$ 4.836		\$ 208	\$ 4.961	
39	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 19	\$ 450		\$ 19	\$ 463	
40	Valor de treinta (30) días	\$ 266	\$ 6.384	\$ 191.512	\$ 274	\$ 6.575	\$ 197.257
41	Valor de sesenta (60) días	\$ 142	\$ 3.417	\$ 205.006	\$ 147	\$ 3.519	\$ 211.156
42	Valor de noventa (90) días	\$ 101	\$ 2.428	\$ 218.501	\$ 104	\$ 2.501	\$ 225.056
Bus							
43	Parqueadero del primer (1) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
44	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
45	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
46	Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
47	Valor de treinta (30) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 185.400	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 150.000
48	Valor de sesenta (60) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 370.800	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 300.000
49	Valor de noventa (90) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 556.200	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 450.000
Buseta							
50	Parqueadero del primer (1) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
51	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
52	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
53	Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
54	Valor de treinta (30) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 185.400	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 150.000
55	Valor de sesenta (60) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 370.800	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 300.000
56	Valor de noventa (90) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 556.200	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 450.000
Colectivos y microbuses							
57	Parqueadero del primer (1) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
58	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
59	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
60	Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
61	Valor de treinta (30) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 185.400	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 150.000
62	Valor de sesenta (60) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 370.800	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 300.000
63	Valor de noventa (90) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 556.200	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 450.000
Taxis							
64	Parqueadero del primer (1) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

65	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
66	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
67	Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$ 5.871	\$ 20.600		\$ 5.700	\$ 17.000	
68	Valor de treinta (30) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 185.400	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 150.000
69	Valor de sesenta (60) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 370.800	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 300.000
70	Valor de noventa (90) días	\$ 5.871	\$ 20.600	\$ 556.200	\$ 5.700	\$ 17.000	\$ 450.000

ARTICULO SEGUNDO: Las tarifas indicadas corresponden a un estudio de mercados realizado por la Dirección Ejecutiva Seccional, teniendo en cuenta la infraestructura misma de los parqueaderos en el Distrito Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: Las tarifas aquí establecidas rigen a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de dos mil doce (2013).

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

VM / Sandra T.